

OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8852179 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

INFORME DE SUPERVISION No.2

En Bogotá D.C., a los 15 días del mes mayo de 2026, **EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO**, jefe de la Oficina de Convivencia Escolar, en calidad de Supervisor del Convenio de Asociación No. 8852179 del 20 de enero de 2026, presenta el informe de supervisión No.2, con el fin de verificar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el Convenio mencionado, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la implementación y sostenibilidad de la estrategia Entornos Escolares Inspiradores fomentando entornos educativos protectores, seguros y confiables.
FORMA DE PAGO	<p>DESEMBOLSO DE LOS APORTES:</p> <p>Los recursos de la SED serán transferidos al ASOCIADO mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por EL ASOCIADO previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor; así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un PRIMER DESEMBOLSO por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.262.266.309) del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de cuatro (04) productos, de acuerdo con la descripción del anexo técnico.2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO por valor de

	<p>DOS MIL CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.103.777.182) del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de ocho (08) productos sobre la ejecución de los recursos del Convenio, de acuerdo con la descripción del anexo técnico.</p> <p>3. Un TERCER DESEMBOLSO por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$841.510.872) del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de nueve (09) productos sobre la ejecución de los recursos del Convenio, de acuerdo con la descripción del anexo técnico.</p>
VALOR CONTRATADO	<p>El valor es de SEIS MIL ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.011.134.546). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.</p> <p>APORTES DE LAS PARTES</p> <p>a. POR PARTE DE LA SED: Se hará un aporte en dinero de hasta CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.207.554.363).</p> <p>b. POR PARTE DEL ASOCIADO Se hará un aporte en dinero de hasta MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.803.580.183), de acuerdo con la propuesta económica presentada, lo cual corresponde al 30% del valor total del convenio,</p>

	atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.
PLAZO PACTADO	El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 15 de diciembre de 2026, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026
MODIFICACION	N/A
SITUACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LA EJECUCION	Para este periodo no se presentó ninguna situación particular en la ejecución del convenio
CONCEPTO SOBRE LA FORMA Y CONDICIONES EN LAS QUE SE VIENE CUMPLIENDO EL CONVENIO O CONTRATO	Ejecutado en debida forma sin ninguna situación que altere la ejecución del convenio
SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES	El convenio se viene ejecutando de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo.
LOS DEMAS ASPECTOS QUE CONSIDERE RELEVANTES PARA EL CONOCIMIENTO E INFORMACION DEL ORDENADOR DEL GASTO	El ordenador del gasto no requiere de información adicional para la ejecución del convenio
SUPERVISOR	Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

El supervisor certifica que la **FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO** entregó los productos definidos para el segundo desembolso, así:

Fase 2. Caracterización – Reconociendo el territorio

1. **Fichas de perfil:** Veinticinco (25) documentos que presentan la caracterización territorial de cada uno de los entornos escolares priorizados para la vigencia 2026, constituyendo el diagnóstico inicial para la formulación de las iniciativas comunitarias y la identificación de factores de riesgo y factores protectores presentes en cada entorno.
2. **Mapas de actores, organizaciones e iniciativas comunitarias:** Veinticinco (25) bases de datos que contienen información de organizaciones, actores, iniciativas comunitarias

y proyectos de las comunidades educativas que contribuyen al mejoramiento de los entornos educativos priorizados para la vigencia 2026.

Fase 3. Formulación – Construcción colectiva

3. **Planes de Acción de Iniciativas Comunitarias para el Mejoramiento de Entornos Escolares (PICME) EEP 2026:** Veinticinco (25) documentos que contienen el diseño de las iniciativas comunitarias formuladas de manera participativa en los entornos escolares priorizados para la vigencia 2026, incluyendo justificación, priorización de factores de riesgo, plan de acción, solicitud de insumos y evidencias del proceso de formulación con actores territoriales e institucionales.

Fase 5. Sostenibilidad – Capacidad Instalada

4. **Propuesta metodológica y Plan de Trabajo de la Fase de Sostenibilidad:** Documento que describe el proceso metodológico para la fase de sostenibilidad de los Entornos Educativos Priorizados (EEP) 2025, incluyendo lineamientos de formación en liderazgo, diseño de planes comunitarios de sostenibilidad, ejecución de acciones réplica, pactos por los entornos como actividad simbólica de cierre y cronograma de actividades.
8. **Documento con avance de la Sistematización de Experiencias de la Estrategia Entornos Escolares Inspiradores (EEI): Documento que evidencia** un avance entre el 35 % y el 40 % del proceso de sistematización de experiencias, incluyendo el estado de desarrollo de la ruta metodológica, los hallazgos preliminares, los avances en la recopilación y organización de información y una síntesis inicial de aprendizajes emergentes.

Fase Transversal. Monitoreo y Valoración

5. **Informe de avance del plan de evaluación de la estrategia:** Documento que presenta el progreso en la implementación del plan de evaluación, detallando el estado de las actividades programadas, los avances en la recolección y procesamiento de datos, los ajustes realizados durante la ejecución y la actualización del cronograma de trabajo para las etapas restantes del convenio.

Fase Transversal. Comunicaciones

6. **Informe Técnico de Avance de la Estrategia de Divulgación:** Documento que presenta el desarrollo de las acciones de divulgación implementadas durante la ejecución del convenio, incluyendo objetivos, actividades ejecutadas, públicos alcanzados, canales utilizados, resultados obtenidos, evidencias verificables, métricas de alcance, análisis de cumplimiento y recomendaciones para fortalecer las siguientes fases de la estrategia.
7. **Informe técnico de los avances en los procesos comunitarios de comunicación:** Documento que presenta el balance del desarrollo de los procesos comunitarios de comunicación en los entornos escolares priorizados, incluyendo los avances relacionados con el programa radial comunitario, talleres prácticos con comunidades

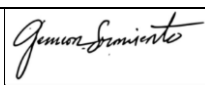
educativas y la promoción local del cortometraje, así como la población beneficiaria, metodologías implementadas, logros alcanzados y canales comunitarios vinculados.

Los productos establecidos para el segundo desembolso fueron entregados a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el Convenio; por esta razón, se procede a autorizar el **segundo desembolso**, que corresponde a la suma de **DOS MIL CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.103.777.182)**, dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

El porcentaje de ejecución financiera acumulada con este desembolso corresponde al **80 %** del valor total del convenio.


SUPERVISOR
EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

Revisó y aprobó:

Germán Sarmiento Aparicio	Apoyo a la Supervisión componente técnico - Contratista OCE	
Adriana Espitia Salas	Apoyo a la Supervisión componente financiero – Contratista OCE	
Laura Valentina Gualteros Jiménez	Apoyo a la Supervisión componente jurídico - Contratista OCE	